

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.765/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 obra Nota presentada por el Ing. René Carlos ASUETA, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología - Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-07-02-02) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 158/16 se designó al Ing. René Carlos ASUETA, en el cargo extraescalafonario E027 Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dedicación Semiexclusiva, con una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa con 50% de antigüedad, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE mediante Nota N° 950/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso e) Cargos, horas cátedra, al personal amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

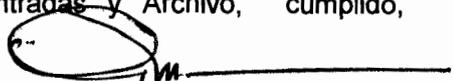
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, al agente Ing. René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9), en el cargo de Carrera Académica Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología - Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (01-02-07-02-02) - Escuela Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que se desempeñe como Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

ajp




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

222